



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 16 de septiembre de 2024.

VISTO:

El EXPE 16700/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Diplomatura en Extensión: Gestión y Administración en Ciencias de la Salud: Dra. María Luján CORREA solicita autorización y protocolización de los gastos que se proyectan en el marco de la Diplomatura por la visita del Dr. Roberto Oscar TAFANI para los días 24 y 25 de septiembre del corriente año.

Que la Diplomatura en Gestión y Administración en Ciencias de la Salud en la cohorte 2024 fue aprobada por RCD N.º 60/2024 y en la misma se designa al Dr. Roberto Oscar TAFANI como Profesor Responsable.

Que el Profesor Roberto Oscar TAFANI fue designado como profesor visitante por RCD N.º 63/2024.

Que los gastos que demande la presencia del Dr. Roberto Oscar TAFANI serán cubiertos por una beca de contraprestación de servicios con fondos de la FUNDACIÓN UNSL, provenientes de los pagos de las cuotas de la mencionada diplomatura.

Que la Decana de la Unidad Académica autoriza lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de una Beca de Contraprestación de Servicio al Dr. Roberto Oscar TAFANI, DU 10054238, Profesor Visitante Adjunto, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$203.144,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto correspondiente será efectuado con los fondos de los pagos que han realizado quienes cursan dicha Diplomatura, administrados por FUNDACIÓN UNSL.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad y archívese.

MLC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/21 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Vicedecana a cargo de Secretaria de extensión a/c de vinculación CORREA, María Luján.

Hoja de firmas